

D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

2.1.2. EXPEDIENTE 18/2020 MODIFICACIONES DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el asunto de referencia que tiene por objeto la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 18/2020 para la realización de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Visto que consta en el expediente Informe de control financiero de fecha 26 de octubre de 2020.

Vista la Propuesta formulada por la Concejalía delegada de Hacienda de fecha 23 de octubre de 2020, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 27 de octubre de 2020, en la que se señala lo siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Examinado el expediente administrativo de modificación de crédito n.º 18/2020 tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Vistas las propuestas formuladas por los servicios.

Vista la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones establecidas en el Real Decreto 500/1990 y lo regulado en el Capítulo Segundo del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2020.”

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 18/2020 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios

400-92018-22700	LIMPIEZA EXTAPRD. COVID 19 LIMPIEZA Y ASEO	90.000,00
400-17117-62500	REHABILITACION JARDINES MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,0
400-34000-62300	ADM. DEPORTES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.845,70
400-34000-62500	ADM. DEPORTES MOBILIARIO Y ENSERES	2.602,00
700-43101-22699	COMERCIO DECORACIÓN NAVIDEÑA OTROS GASTOS DIVERSOS	18.150,00
530-33602-62300	PATRM. HISTÓRICO RADIOGUIAS MAQUINARIA, INSTALACIONES UTILL	5.243,24
530-33605-22706	PATRM.HIST. MONASTIL ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	850,00

530-33605-63200	PATRIM. HISTÓ. MONASTIL EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR. REPOSICIÓN	9.906,76
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	152.597,70

Suplementos de crédito

400-92000-62500	ADMINISTRACION GENERAL MOBILIARIO	18.150,00
400-93300-22706	GEST. PATRIMONIO ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	18.150,00
400-92000-63200	ADM. GENERAL EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR. REPOSICIÓN	65.007,76
400-92000-62900	ADM. GRAL. ACONDICIONADORES AIRE Y OTROS ELECTRODOMESTICOS	48.400,00
400-15326-61900	PLAN HUMANIZACION INVERS. REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS	77.510,08
110-92022-22114	RIESG. LAB. EQUIPOS PROTECCION INDIVIDUAL	13.368,92
100-31120-46300	MANCOMUNIDAD DESINSECTACIÓN	237,76
100-94300-46300	MANCOMUNIDAD CANON DE VERTIDOS	3.837,16
100-94301-46300	MANCOMUNIDAD TRANSFERENCIA ORDINARIA	12.165,00
130-92090-62600	MODERNIZACION INFORMATICA EQUIPOS PROCESOS INFOR Y OTROS ELE	15.000,00
801-24100-41000	IDELSA TRANS.CTES	31.400,00
310-17000-22799	MEDIO AMBIENTE TRAB. OTRAS EMPRESAS	8.820,55
400-34215-63200	PLAN DIRECTOR INS. DEPORTIVAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	6.987,00
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	319.034,23

Bajas por anulación

100-23150-76300	MANCOMUNIDAD REFORMA EL MOLINET	32.782,42
310-31100-22699	SALUD OTROS GASTOS DIVERSOS	8.820,55
400-16210-22700	RECOG. ELIM. RESIDUOS TRAB. OTRAS EMPR. LIMPIEZA Y ASEO	51.731,81
400-16300-22700	LIMPIEZA VIARIA TRAB. OTRAS EMPR. LIMPIEZA Y ASEO	33.977,76
400-92001-21200	EDIFICIOS MUNICIPALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.987,00
510-34000-22609	ADM.DEPORTES ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.447,70
530-32640-42390	CONVENIO UNED TRANSFERENCIAS	16.000,00
801-24100-41000	IDELSA TRANS.CTES	312.884,69
	BAJAS POR ANULACIÓN	471.631,93

RESUMEN:

		Consig. Anterior	Aumentos	Disminuciones	Consig. Definitiva
CAP.2	GASTOS EN BIENES Y SERV, CORRIENTES	15.342.188,71	149.339,47	109.964,82	15.381.563,36
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.987.348,79	47.639,92	328.884,69	5.706.104,02
CAP.6	INVERSIONES REALES	6.598.886,46	274.652,54	0,00	6.873.539,00
CAP.7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	84.170,09	0,00	32.782,42	51.387,67
		28.012.594,05	471.631,93	471.631,93	28.012.594,05

SEGUNDO: Actualizar el anexo de inversiones del Presupuesto del Ayuntamiento para 2020 considerando las modificaciones efectuadas por aumentos en proyectos de inversión con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	CONTENIDO PROYECTO	NIVEL	CODIGO	COSTE ANT.	MOD. AUMEN.	REC.GRLES.
400-92000-62500	ADMINISTRACION GENERAL MOBILIARIO	MOBILIARIO GENERAL Y OTROS EQUIPAMIENTOS	3-3-2	20-PLE	13 16.000,00	18.150,00	34.150,00
400-92000-63200	ADM. GENERAL EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR. REPOSICIÓN	REAHABILITACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	3-3-2	20-PLE	18 98.346,57	65.007,76	163.354,33
400-92000-62900	ADM. GRAL. ACONDICIONADORES AIRE Y OTROS ELECTRODOMESTICOS	EQUIPAMIENTOS DIVERSOS GENERAL	3-3-2	20-PLE	15 25.000,00	48.400,00	73.400,00
400-15326-61900	PLAN HUMANIZACION INVERS. REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS	PROYECTO DE MEJORAS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	3-1-1	20-PLE	17 280.230,92	77.510,08	357.741,00
130-92090-62600	MODERNIZACION INFORMÁTICA EQUIPOS PROCESOS INFOR Y OTROS ELE	DOTACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3-3-2	20-PLE	3 27.750,00	15.000,00	42.750,00
400-34215-63200	PLAN DIRECTOR INS. DEPORTIVAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTVAS	3-3-2	20-PLE	1 92.221,64	6.987,00	99.208,64
400-17117-62500	REHABILITACIÓN JARDINES MOBILIARIO Y ENSERES	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO JARDINES	3-5-5	20-PLE	29	20.000,00	20.000,00
400-34000-62300	ADM. DEPORTES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTOS DEPORTES	3-5-5	20-PLE	30	5.845,70	5.845,70
400-34000-62500	ADM. DEPORTES MOBILIARIO Y ENSERES	ADQUISICIÓN CANASTAS Y OTRO MOBILIARIO DEPORTES	3-5-5	20-PLE	31	2.602,00	2.602,00
530-33602-62300	PATRIM. HISTÓRICO RADIOGUIAS MAQUINARIA, INSTALACIONES UTILL	ADQUISICIÓN RADIOGUIAS Y OTROS EQUIPAMISNTOS	3-5-5	20-PLE	32	5.243,24	5.243,24
530-33605-63200	PATRIM. HISTÓ. MONASTIL EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR. REPOSICIÓN	REPOSICIONES EN EL MOINASTIL	3-5-5	20-PLE	33	9.906,76	9.906,76
					539.549,13	274.652,54	814.201,67

TERCERO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, exponer en el tablón electrónico del Ayuntamiento, el anuncio y la documentación del expediente al objeto de que lo puedan examinar y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

QUINTO: Comunicar el presente acuerdo al organismo autónomo Idelsa para que una vez este definitivamente aprobada la modificación de crédito de este expediente y finalizados los trámites administrativos correspondientes, proceda a generar crédito de conformidad con su propuesta, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación		Importe a generar
801/42200/22699	IDELSA. INDUSTRIAL. OTROS GTOS. DIVERSOS	11.000,00€
801/42200/22799	IDELSA. INDUSTRIA. OTROS TRABAJ OTRAS EMPRESAS	17.900,00€
801/42200/20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	2.500,00€
TOTAL		31.400,00 €

SEXTO: De conformidad con el acuerdo de Pleno de 15 de mayo de 2020, por el que se aprueba la suspensión la aplicación del epígrafe 1 de la ordenanza de mesas y sillas hasta 31 de diciembre de 2020, y al objeto de mantener equilibrado el presupuesto municipal, se aprueba la no disponibilidad de 91.865,31€ en la aplicación 801-24100-41000 “*Idelsa transferencias corrientes*”.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinte (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejil no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Cinco (Grupo Popular).



En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).